



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 11 de Junio de 1973.

272/73

Expte. 029/73

VISTO:

Estas actuaciones y la presentación de Fs. 19 por la cual el Dr. Néstor H. Palma renuncia al cargo de Asesor Académico para la organización de la Carrera de Antropología y como Director del Instituto de Arte y Folklore; teniendo en cuenta que el mismo ha sido contratado por esta Universidad según resolución N° 022/73 y convenio N° 024/73 y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de Mayo de 1973,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º- Rescindir por acuerdo de partes y a partir del 1º de Junio en curso, el contrato N° 024/73 de fecha 12 de Febrero del corriente año, suscrito entre la Universidad y el Dr. Néstor Homero PAIMA.

ARTICULO 2º- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.


Dr. ERNESTO SANTOS DELGADO
Secretario Académico


Dr. NOLVER MARTINEZ BORELLI
INTERVENTOR